

SUBSANACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

PROCESO EXTERNO TÉCNICO-A DE REDACTOR DE PROYECTOS DE PAISAJISMO URBANO

19 de julio de 2022

Por la presente se procede a la publicación de la Subsanación de requisito como VALORABLE el Máster oficial en Urbanismo y /o Paisajismo, y no como se publicaron en el acta del 29 de junio como requisito mínimo, quedando las actas como se exponen a continuación y abriendo un nuevo plazo de inscripción del 19 al 26 de julio para recibir las candidaturas.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma de INFOJOBS

PLAZO DE PRESENTACIÓN: El plazo de presentación de solicitudes será del 19 de julio al 26 de julio 2022 ambos incluidos.

LISTA DE ADMITIDOS: Se publicará lista de admitidos en nuestra página web en el apartado de "Empleo", presentando reclamaciones si las hubiere en los plazos que se establezca en la etapa que corresponda.

PERFIL DEL PUESTO:

Nº de Puestos: 2

Requisitos mínimos:

1. Licenciatura en Arquitectura y /o Grado en Arquitectura y/o Ingeniería y/o grado en Obras Públicas, Obras y Servicios, Agrónomo, Caminos, Ingeniería Civil. Dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), para la realización de tipología de proyectos como instalaciones, alumbrado, saneamientos, abastecimientos, paisajismo, etc.
2. Experiencia demostrable mínima de 5 años con competencias legales y profesionales para la redacción de proyectos paisajísticos y de obras en zonas verdes urbanas que incluyan dotaciones de equipamientos deportivos, de ocio, etc.

3. La redacción de proyectos urbanos para el desarrollo de zonas verdes conforme a las condiciones que son exigibles en cuanto al contenido de su documentación por el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector público.
4. La realización de mediciones y presupuestos conforme a las condiciones que son exigibles conforme a la Ley de Contratos del Sector público 9/2017.
5. Carnet de conducir vigente tipo B.
6. Curso Básico de PRL (30h), pudiendo acreditar su realización durante el proceso.

Se valorará:

- Máster oficial en Urbanismo y/o Máster universitario en paisajismo.
- Número de proyectos redactados y que pueda acreditar para administraciones locales conforme a la LCSP.
- Experiencia acreditable en direcciones de obra de proyectos de zonas verdes, zonas deportivas y obras en vía pública para la administración.
- Conocimiento de proyectos que incluyen soluciones urbanas basadas en la naturaleza y proyectos de promoción de biodiversidad en entornos urbanos.
- Experiencia demostrable en delineación.
- Conocimientos avanzados en Presto, Excel, Word y Microsoft Project
- Dominio soluciones software para la redacción, contratación, planificación y control de proyectos y obras (.Tcq, AutoCAD, Revit...)
- Conocimientos de Adobe Creative Cloud (InDesign, Photoshop, Illustrator, etc.)
- Conocimiento de Sketchup, Rhinoceros 3D
- Curso Superior en PRL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección de candidatos se realizará a través de Prueba de Assessment, Entrevista Personal y Valoración Curricular, según los términos establecidos en el presente proceso.

Después de la publicación de la lista provisional de candidaturas admitidas en el proceso, el/la candidato/a deberá enviar vía correo electrónico, toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto, debiendo también enviar el formulario correspondiente a la protección de datos, que la empresa le hará llegar vía mail.

Para continuar en el proceso, ES OBLIGATORIO que todos/as los/as candidatos/as envíen el documento de protección de datos, así como la documentación oportuna de requisitos obligatorios y valorables. En caso de no enviarla quedará excluido/a automáticamente del proceso. Seguirán en el proceso los/as candidatos/as que acepten continuar y cuya verificación y adecuación al perfil del puesto haya resultado favorable.

Asimismo, se realizará de forma inmediata una primera ronda telefónica de contacto personal, donde se verificarán los méritos para el puesto, se trasladará la información referida al puesto de trabajo y se valorará la motivación del candidato. Seguirán en el proceso los candidatos que acepten continuar y cuya verificación de méritos en el encaje a puesto haya sido positiva.

Una vez finalizada la verificación de la documentación se procederá a publicar el Listado de candidaturas admitidas en el proceso, las cuales pasarán a la siguiente fase.

PRUEBAS SELECTIVAS: En esta fase, las candidaturas que hayan sido admitidas, deberán realizar un proceso de valoración competencial por medio de un Assessment Center, donde se valorarán las competencias nombradas en los requerimientos. Dicho proceso de valoración de competencias puntuará hasta un **máximo de 30 puntos** debiéndose alcanzar un mínimo de 20 puntos para continuar.

ENTREVISTA PERSONAL: Las candidaturas que continúen en el proceso pasarán a la fase de entrevistas. Deberán superar entrevistas personales con la dirección de la empresa y la Comisión de Selección que determinará los conocimientos y adecuación al perfil requerido de las candidaturas. Las entrevistas se puntuarán hasta un **máximo de 50 puntos** debiendo obtenerse un mínimo de 30 puntos para poder valorar en su conjunto.

VALORACIÓN CURRICULAR: De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto, hasta un **máximo de 20 puntos**, siendo la valoración mínima de 10 puntos.

La candidatura elegida será aquella que, de los/las candidatos/as finalistas que hayan superado todas las pruebas, obtenga la mejor puntuación de la suma resultante entre: Prueba de Assessment, Entrevista Personal y Valoración Curricular.

El proceso de designación se hará en todo caso a tenor de lo regulado en el artículo 10 del convenio colectivo en vigor respecto al personal técnico y directivo.

No se admitirá ninguna candidatura fuera de los cauces de reclutamiento.

Toda comunicación con la empresa se realizará por medio del correo electrónico recursoshumanos@rivamadrid.es

CONDICIONES DEL PUESTO:

- Contrato Indefinido.
- Horario: Jornada Completa

FUNCIONES DEL PUESTO.

En sus funciones estarán:

- Planificar y diseñar espacios al aire libre, zonas verdes, parques y jardines y áreas recreativas del Municipio de Rivas Vaciamadrid.
- Redacción completa de proyectos de ejecución material, incluyendo:
 - La redacción de los programas de control de calidad correspondientes,
 - La elaboración de Estudios y Planes de Seguridad y Salud Laboral,
 - La elaboración del estudio de Gestión de Residuos,

- Gestionar y conseguir los estudios geotécnicos, topográficos, estudios para la obtención de integración ambiental, etc. de requerirse según proyecto.
- La redacción de proyectos de ejecución conforme a las condiciones que son exigibles en cuanto al contenido de su documentación por el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), en cuanto a la documentación suficiente para definir y valorar las obras que comprende, y de los artículos 124 a 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Trabajar conforme a las indicaciones del Plan Director de Arbolado, el PGOU y el PMUS del Municipio de Rivas Vaciamadrid.

HABILIDADES

- Conocer las características de plantas, suelos y materiales de construcción.
- Habilidades de planificación y la capacidad de gestionar una carga de trabajo variada.
- Habilidades de dibujo, imaginación y creatividad.
- Habilidades de TIC.
- Estar interesado en la protección y mejora del medio ambiente.
- Solvencia técnica, rigurosidad, capacidad resolutoria
- Proactividad, planificación y adaptación.
- Capacidad de trabajo en equipo
- Visión empresarial global y estratégica orientada a la ciudadanía
- Orientación al trabajo por objetivos.
- Alta capacidad para auto gestionarse.
- Gestión de procesos transversales
- Promotor del cambio.
- Habilidades de comunicación.

LISTA DE APROBADOS: La Comisión de Selección publicará lista de aprobados/as por orden de puntuación, cubriéndose la plaza vacante siguiendo dicho orden.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES: En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.